

BASES DE PROMOCIÓN Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN “RANCAGUA-MACHALÍ SE CONECTAN A METROGAS”

En Santiago de Chile, a 28 de mayo de 2018, Metrogas S.A., Rol Único Tributario N° 96.722.460-K, con domicilio en El Regidor N°54, Las Condes, Santiago, ha organizado la promoción denominada **“Rancagua-Machalí Se Conectan a Metrogas”** en adelante “Promoción”, cuyas bases y condiciones (“Bases”) se establecen a continuación.

1. Antecedentes.

Metrogas ha organizado esta Promoción que consiste en otorgar a los Inmuebles que se conecten a la red de distribución de gas natural de Metrogas en la zona de Rancagua y Machalí, descuentos en el valor de la conexión y/o conversión o un artefacto de regalo, dependiendo del tipo de plan contratado por el cliente, ya sea Plan Flexible o Metroplan.

2. Definiciones.

Para los efectos de esta Promoción se entenderá por:

- a) “Inmueble”: Inmueble residencial individual ubicados en Rancagua o Machalí.
- b) “Adquirente”: Persona que contrata uno de los Planes disponibles en el punto 4 de esta Promoción.
- c) “Activación”: Fecha de firma por parte del Adquirente del “Formulario de Incorporación Clientes a Gas Natural”.
- d) “Giftcard de Descuento Metrobolsas – Zona Centro”: Consisten en bolsas de m3 de gas natural (metros cúbicos estándar) las cuales podrán ser descontadas de la facturación del inmueble beneficiario, según se define este en las condiciones de dichas Giftcards. Para mayor información puede revisar las “Condiciones de Uso de las Giftcard de Descuento Metrobolsas – Zona Centro” las cuales se encuentran publicadas en la página web www.metrogas.cl/bases_y_promociones.
- e) “Período de Facturación”: Es el periodo de consumo de gas que se factura. La empresa facturará mensualmente el consumo de gas, según el Período de Lectura.
- f) “Período de Lectura”: Días entre cada lectura de consumo de gas natural del Adquirente, varía entre 27 y 33 días, con la excepción de la primera lectura que puede comprender un número mayor de días.
- g) “Período de Duración”: Es el número de Períodos de Facturación que comprenden los planes. La duración será de 12 Períodos de Facturación consecutivos, contados a partir de la Activación.
- h) “Documento de Autorización”: Poder notarial por el cual el propietario del Inmueble autoriza al arrendatario a contratar uno de los planes disponibles en esta Promoción, firmar la respectiva Nota de Venta, y el respectivo Contrato de Conexión y/o Conversión a la red de distribución de gas. Además, acepta que en caso de haber deuda de gas, de servicios afines, del costo de conversión y/o conexión, y/o del precio del MetroPlan o Plan Flexible, esta radicará en el Inmueble. El poder notarial deberá ser acompañado de una fotocopia del carnet de identidad del propietario y del arrendatario.



3. Requisitos de la promoción:

- a) Que el Inmueble no esté conectado a la red de Metrogas S.A. al momento de contratar esta Promoción.
- b) Que el Inmueble pertenezca a la categoría de cliente residencial, afecto a tarifa residencial vigente de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y facturación mensual.
- c) Que el Adquirente contrate uno de los Planes disponibles en el punto 4, de acuerdo a las bases de esta Promoción.
- d) Que el Adquirente y/o el Inmueble no presenten deuda ni castigos con Metrogas S.A., salvo autorización expresa de esta última.
- e) Que exista matriz de gas de Metrogas frente al Inmueble a conectar.

4. Planes Disponibles:

- a) **MetroPlanes Conexión ("Metroplan"):** Esta promoción consiste en la posibilidad de contratar un plan por un monto determinado, el cual tiene asociado una cantidad de metros cúbicos (m³) de gas natural para consumo mensual.

Los Metroplanes disponibles son:

Tabla a.4.1

MetroPlanes Conexión	Valor (IVA incluido)	m ³ incluidos en MetroPlan	Valor m ³ MetroPlan	Valor m ³ adicional al MetroPlan
MetroPlan 20	\$ 14.900	20	\$745	\$ 745
MetroPlan 25	\$ 16.900	25	\$ 676	\$ 676
MetroPlan 30	\$ 19.900	30	\$ 663	\$ 663
MetroPlan 35	\$ 23.200	35	\$ 663	\$ 663
MetroPlan 40	\$ 26.500	40	\$ 663	\$ 663
MetroPlan 50	\$ 31.900	50	\$ 638	\$ 638
MetroPlan 60	\$ 38.200	60	\$ 637	\$ 637

El valor y los m³ asociados a los MetroPlanes señalados en la siguiente Tabla a.4.1, están calculados en base a un Período de Lectura igual a 30 días. En caso que el Período de Lectura sea distinto a 30 días, los m³ incluidos se ajustarán en conformidad a lo señalado en la Tabla a.4.3 de las presentes bases.

a.1) Regalo de m³.

Metrogas S.A. entregará gratuitamente al Adquirente un "Regalo de m³" al MetroPlan contratado. Dichos m³ serán descontados automáticamente cada vez que el Adquirente exceda el consumo asociado al MetroPlan contratado, con excepción de la primera facturación que se explica en la letra a.2) siguiente.

Este beneficio tendrá el mismo Período de Duración de MetroPlanes Conexión o hasta que el Adquirente consuma la totalidad de los m³ asociados al "Regalo de m³".

Si durante un Período de Facturación el consumo no agota la cantidad de m3 disponibles del presente beneficio, los m3 restantes serán descontados en el Período de Facturación siguiente y así sucesivamente, hasta agotar el "Regalo de m3". Una vez agotado el "Regalo de m3", los m3 adicionales consumidos serán facturados de acuerdo a lo señalado en la Tabla a.4.1

Una vez terminado el Período de Duración, los m3 asociados al "Regalo de m3" que no hayan sido consumidos se perderán automáticamente.

Los m3 incluidos en el "Regalo de m3" según cada MetroPlan se muestran en la Tabla a.4.2 siguiente:

Tabla a.4.2

MetroPlanes	Regalo de m3
MetroPlan 20	20 m3
MetroPlan 25	25 m3
MetroPlan 30	30 m3
MetroPlan 35	35 m3
MetroPlan 40	40 m3
MetroPlan 50	50 m3
MetroPlan 60	60 m3

a.2) Facturación.

La primera facturación se calculará de la siguiente forma:

Si la primera lectura es mayor o igual a 27 días y menor o igual a 33 días, el valor del MetroPlan se mantiene y los m³ del MetroPlan se ajustan de manera proporcional a los días de lectura, todo lo anterior en conformidad a lo señalado en la Tabla a.4.3 siguiente:

Tabla a.4.3

Período de Lectura	Metroplan 20		Metroplan 25		Metroplan 30		Metroplan 35		Metroplan 40		Metroplan 50		Metroplan 60	
	Valor	m3	Valor	m3	Valor	m3	Valor	m3	Valor	m3	Valor	m3	Valor	m3
27	\$ 14.900	18	\$ 16.900	23	\$ 19.900	27	\$ 23.200	32	\$ 26.500	36	\$ 31.900	45	\$ 38.200	54
28	\$ 14.900	19	\$ 16.900	23	\$ 19.900	28	\$ 23.200	33	\$ 26.500	37	\$ 31.900	47	\$ 38.200	56
29	\$ 14.900	19	\$ 16.900	24	\$ 19.900	29	\$ 23.200	34	\$ 26.500	39	\$ 31.900	48	\$ 38.200	58
30	\$ 14.900	20	\$ 16.900	25	\$ 19.900	30	\$ 23.200	35	\$ 26.500	40	\$ 31.900	50	\$ 38.200	60
31	\$ 14.900	21	\$ 16.900	26	\$ 19.900	31	\$ 23.200	36	\$ 26.500	41	\$ 31.900	52	\$ 38.200	62
32	\$ 14.900	21	\$ 16.900	27	\$ 19.900	32	\$ 23.200	37	\$ 26.500	43	\$ 31.900	53	\$ 38.200	64
33	\$ 14.900	22	\$ 16.900	28	\$ 19.900	33	\$ 23.200	39	\$ 26.500	44	\$ 31.900	55	\$ 38.200	66



En el caso que el primer Periodo de Lectura sea mayor a 33 días, los m³ adicionales consumidos se facturarán al “Valor m³ MetroPlan” del Metroplan contratado según Tabla a.4.1

- Ej.: Contratas un MetroPlan de 30 m³. Dicho Plan tiene un valor de \$19.900 y tiene asociado 30 m³ para consumo mensual. Si tu primer Periodo de Lectura es de 40 días, se mantiene el costo del Metroplan a \$19.900 y los m³ asociados serán los proporcionales a 33 días de lectura, es decir, 33 m³. Por tanto, si en dicho primer Periodo de Lectura de 40 días, consumiste 45 m³, se entenderán como m³ adicionales consumidos 12 m³ (45 m³ menos los 33 m³ asociados al MetroPlan), los cuales se facturarán al “Valor m³ MetroPlan” correspondiente, \$663 en este caso, lo cual da \$7.956. Finalmente, se pagaría un total de \$19.900 (valor MetroPlan) más \$7.956 (m³ adicionales consumidos), es decir, \$27.856.

a.3) Consumo por sobre m³ del MetroPlan: Todo consumo mensual que exceda la cantidad de m³ asociados al MetroPlan contratado, salvo en el caso de la primera facturación explicada precedentemente, serán cobrados de acuerdo al “Valor m³ adicional al MetroPlan” indicado en la Tabla a.4.1

a.4) Cambio de Metroplan: El Adquirente podrá cambiarse una sola vez de MetroPlan durante el Periodo de Duración. Dicho cambio deberá realizarse con posterioridad a la Activación del Adquirente, debiendo acercarse este a la oficina comercial de Metrogas. El cambio de MetroPlan comenzará a regir en el Periodo de Facturación siguiente, siempre y cuando la solicitud de dicho cambio se realice al menos con 7 días hábiles de anticipación a la siguiente facturación. En caso contrario, el cambio del MetroPlan comenzará a regir a partir de su Periodo de Facturación subsiguiente.

No obstante lo anterior, el Adquirente que haya contratado un Metroplan inicialmente con beneficios y luego solicite el cambio a uno con menores beneficios, ya sea respecto a un menor aporte en el valor de conexión y/o conversión o al artefacto de regalo, deberá seguir pagando el costo de conexión y/o conversión (en caso que lo hubiese) de acuerdo a lo pactado inicialmente y devolver el valor referencial del artefacto recibido si correspondiese.

a.5) Cambio de tarifa o desconexión anticipada.

En el caso que el Adquirente se cambie a una tarifa no sujeta a la presente promoción BCR01R (Región del Libertador General Bernardo O’Higgins), deberá seguir pagando el costo de conexión y/o conversión (en caso que lo hubiese) de acuerdo a lo pactado. Lo anterior, sin perjuicio que no podrá hacer uso ni solicitar devolución de los m³ asociados al MetroPlan contratado, ni de los m³ asociados al “Regalo de m³” y devolver el valor referencial del artefacto recibido si correspondiese.

En el caso que el Adquirente se desconecte antes del Periodo de Duración de manera voluntaria de la red de distribución de Metrogas S.A., deberá pagar lo aportado por Metrogas para la conexión y/o conversión de acuerdo al valor indicado en el correspondiente “Contrato De Conexión y/o Conversión Residencial” más, en caso que corresponda, el saldo del diferencial producto de un valor de conexión y/o conversión mayor al tope de aporte señalado en el numeral 8 siguiente, sin derecho a uso o devolución alguna por los m³ asociados al MetroPlan

contratado, ni de los m3 asociados al "Regalo de m3". Estos cargos se realizarán al momento de solicitar la desconexión de la red de Metrogas S.A.

b. Plan Flexible: El plan consiste en otorgar un descuento de un 10% en la tarifa residencial vigente solo por las primeras 12 facturaciones mensuales.

b.1) Cambio de Tarifa o Desconexión Anticipada: En el caso que el Adquirente se cambie a una tarifa no sujeta a la presente promoción BCR01R (Región del Libertador General Bernardo O'Higgins) perderá automáticamente el beneficio del 10% de descuento en la tarifa residencial vigente.

En el caso que el Adquirente se desconecte antes del Periodo de Duración de manera voluntaria de la red de distribución de Metrogas S.A., deberá pagar lo aportado por Metrogas para la conexión y/o conversión de acuerdo al valor indicado en el correspondiente "Contrato de conexión y/o conversión", en caso que corresponda y devolver el valor referencial del artefacto recibido si correspondiese. Estos cargos se realizarán al momento de solicitar la desconexión de la red de Metrogas S.A.

5. Beneficios:

5.a) En caso de contratar Metroplan:

Plan Contratado	Beneficio Costo Conexión y/o Conversión	Beneficio un regalo a elección
Metroplan 20 - Metroplan 25	80% de descuento en el costo total de la conexión y/o conversión.	Sin Regalo
Metroplan 30 – Metroplan 35- Metroplan 40	Gratis hasta \$1.217.176	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 Cocina Mabe modelo Mabe 5520 GCH-1 ▪ 1 Calefont Splendid modelo TN Master 10 o modelo TN Master 13 1 Calefont Junkers modelo TF WR13, modelo TN WR14 o modelo TN WR11
Metroplan 50- Metroplan 60	Gratis hasta \$1.217.176	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 Estufa Italkero modelo Strattos 5 o 1 Estufa Rinnai modelo Dynamo 15 ▪ 1 Secadora White Knight modelo ECO 439 ▪ 1 Cocina Mabe modelo Mabe 5520 GCH-1 ▪ 1 Calefont Splendid modelo TN Master 10 o modelo TN Master 13 ▪ 1 Calefont Junkers modelo TF WR13, modelo TN WR14 o modelo TN WR11



5.b) En caso de contratar Plan Flexible:

Plan Contratado	Beneficio Costo Conexión y/o Conversión	Beneficio un regalo a elección
Plan Flexible	50% de descuento en el costo total de la conexión y/o conversión	Sin regalo

5.c) En caso de contar con Sistema de Calefacción Central instalado a Gas Licuado o Pellet antes de la conexión a Metrogas:

Plan Contratado	Beneficio costo conexión y/o conversión	Beneficio un regalo a elección
Plan Flexible Metroplan 20 Metroplan 25 Metroplan 30 Metroplan 35 Metroplan 40 Metroplan 50 Metroplan 60	Gratis hasta \$1.217.176	<p><u>Si Caldera es convertible:</u> Regalo Giftcard de Descuento Metrobolsas – Zona Centro de 750 m3</p> <p><u>Si Caldera no es convertible, regalo de una caldera o bono a elección:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> c. 1 Caldera Anwo Aqua Plus 30/32 o 35/42 d. 1 Caldera Novaclima Rinnai Eco 25/28 o 30/36 e. Caldera Junkers Ceraclass ZW 24-2 o ZW 30-2 f. Bono hasta \$700.000 para caldera

6. Período de Vigencia de la Promoción.

La presente Promoción se encontrará vigente desde el día de 28 de mayo 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive, o hasta agotar el stock indicado en el punto 7 siguiente.



7. Stock de la Promoción.

El stock de los artefactos asociados a esta Promoción son los siguientes:

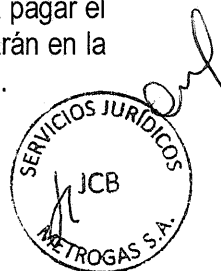
Regalo	Marca	Modelo	Stock
Estufa	Rinnai	Dynamo 15	500
	Italkero	Strattos 5	500
Secadora	White Knight	ECO 439	500
Cocina	Mabe	5520 GCH-1	500
Calefont	Junkers	TF WR13	500
		TN WR14	500
		TN WR11	500
	Splendid	TN Master 13	500
		TN Master 10	500
	Caldera	Anwo	Aqua Plus 30/32
Aqua Plus 35/42			500
Novaclima		Rinnai Eco 25/28	500
		Rinnai Eco 30/36	500
Junkers		Ceraclass ZW 24-2	500
		Ceraclass ZW 30-2	500
Bono		-	-
Giftcard de Descuento Metrobolsas – Zona Centro Metrobolsas	-	-	500

8. Costo de Conexión y/o Conversión e Instalación del Artefacto.

Tal como se indicó en el numeral 5, uno de los beneficios de la presente Promoción es otorgar un aporte por el valor de conexión y/o conversión. El valor de conexión y/o conversión comprende el servicio de ejecución, la entrega del formulario TC6, si es que correspondiese, la conexión del Inmueble y la conversión de los artefactos factibles de conversión. No serán considerados artefactos factibles de conversión aquellos que sean declarados como tal por una empresa certificadora externa ("Certificadora"), la cual será contratada por Metrogas para estos fines. La determinación de factibilidad será realizada por la Certificadora.

En caso de que algunos de los artefactos del inmueble sean declarados como inconvertibles por la Certificadora, Metrogas entregará sin costo para el Adquirente el o los artefactos (máximo dos) necesarios para completar el proceso de conexión y/o conversión, de acuerdo a esta Promoción. Los artefactos a entregar y su modelo será determinado por Metrogas, el que contará con similares características técnicas al artefacto a reemplazar.

En el caso que el valor de la conexión y/o conversión sea mayor a \$1.216.176, el Adquirente podrá pagar el correspondiente diferencial en 1, 3, 6, 12, 24, 36, 48 o 60 cuotas, a su elección, las cuales se cobrarán en la boleta de gas, con un interés de un 0,828% mensual y una Carga Anual Equivalente (CAE) de 9,93%.



Asimismo, la presente Promoción, incluye la instalación de los artefactos durante el día de la conversión y/o conexión y la entrega del formulario TC6, en el caso que correspondiese.

9. Exclusiones y Limitaciones.

- a) La garantía de las estufas, cocina, calefont, caldera y secadora, sujetas a esta Promoción, se podrá hacer efectiva de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.496, que establece las normas sobre protección de los derechos de los consumidores, específicamente respecto a la garantía legal de los productos.
- b) No es posible realizar el traspaso de un Plan de un Inmueble a otro.
- c) No se puede optar a los productos Cuota Fija durante el Período de Duración de los Planes
- d) La garantía y calidad de la instalación o conversión a gas natural de Metrogas de la respectiva caldera es de exclusiva responsabilidad de la Empresa Colaboradora que corresponda.
- e) En el caso del beneficio de costo de conexión y/o conversión gratis hasta \$1.217.176, si el valor de la conexión y/o conversión fuese menor a \$1.217.176, el Adquirente no tendrá derecho alguno a solicitar la diferencia que se genere. El aporte simplemente será por dicho monto menor a \$1.217.176.
- f) Para poder obtener el beneficio establecido en la presente Promoción, la instalación recién mencionada deberá ser necesariamente realizada por una Empresa Colaboradora de Metrogas, en conformidad al presupuesto que esta última realice para ello durante el día de la conexión y/o conversión.
- g) Metrogas no se hace responsable por pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas; sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico que pudieren afectar la participación de los clientes residenciales de Metrogas en la Promoción.
- h) Los beneficios mencionados en el punto 5 anterior, que se otorgan en virtud de la presente Promoción, no podrán ser sustituidos por el participante por dinero u otra prestación por parte de Metrogas.
- i) Promoción no acumulable con otras promociones vigentes de Metrogas S.A.

10. Publicidad de la Promoción.

La Promoción, tal como se describe en estas Bases, podrá ser informada al público a través de los medios que Metrogas estime convenientes.

11. Datos personales.

Los datos personales que sean ingresados, confirmados y/o modificados en los procesos de esta Promoción, serán registrados en nuestros sistemas. Por lo tanto, es de responsabilidad del Adquirente entregar datos verídicos.

Sin perjuicio de lo anterior, Metrogas S.A. podrá registrar estos datos para realizar contactos al Inmueble y/o al Adquirente para efectos de enviar información acerca de la presente Promoción y de otras similares que se implementaren, siempre en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada u otra normativa que la reemplace en el futuro.

12. Consideraciones Adicionales.

- a) Todos los que participen en esta Promoción, aceptan desde ya estas Bases íntegramente.

- b) Se deja establecido que toda cuestión que se origine con motivo de la validez, ejecución, terminación, resolución, interpretación, cumplimiento o incumplimiento de las presentes Bases, será resuelta por Metrogas. Ello, sin perjuicio del derecho del participante de ejercer los derechos legales que le correspondan.
- c) En todo lo que no esté expresamente establecido en el presente documento, se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

13. Personerías.

La personería de los representantes de Metrogas S.A., consta en escritura pública de fecha 15 de noviembre de 2017 otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.



Marcos Cvjetkovic M.
pp. Metrogas S.A.



Jorge Beytía M.
pp. Metrogas S.A.



